



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 1 de 3

Medellín, 27 de Enero de 2020

Señora
GLORIA ELENA PIEDRAHITA ORREGO
Representante Legal
TECNOHIGIENE DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.651.314-5
Calle 33 AA No 78ª-83
Teléfono: 444 16 57
Correo: ventas4.medellin@prohigiene.com
Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No. **202000007**
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	"Suministro y mantenimiento de sistemas de higienización, desodorización y aromatización de baños en las oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU", de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$3.329.260) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	Hasta el 31 de Diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en la ciudad de Medellín, instalaciones de la ESU, calle 16, 41 210, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previa expedición de factura por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09

Versión: 03

Página 2 de 3

	artículo 617 del Estatuto Tributario. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de la misma, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
RECURSOS PROPIOS	2020000127	13176	12050401-1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
ELEMENTOS DE ASEO	20200000026	20200000086	444 16 57

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, su cuantía, forma de pago y el estudio de riesgos propios del contrato, no se exigirá en este contrato la constitución de garantía única de cumplimiento.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por la PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS o quien sea designado por la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST): El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso



MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FT-M6-GC-09


Versión: 03

Página 3 de 3

previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de mínima Cuantía 2020, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,


SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Paula Villa Rodríguez- profesional universitario de la unidad de Bienes y Servicios
Revisó: María Irma Castaño Álzate- profesional universitario de la unidad de gestión jurídica

pa
ma

